

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 11 (PI2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 11 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Edicto dimanante de procedimiento s/ divorcio contencioso (N) 420/2006, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva promovido por doña Antonia Garrido Hidalgo, contra don Ángel Pérez Carrillo.*

Conforme a lo establecido en el art. 6.4 de la Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita respecto a la publicación e inserción gratuita de anuncios o edictos, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales, por el presente, se procede a la publicación del Edicto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva, dimanante del procedimiento sobre divorcio contencioso núm. 420/2006, a fin de notificarse a las partes interesadas en el mismo, respecto del expediente que a continuación se relaciona:

Expediente: Divorcio Contencioso (N) 420/2006.

De: Doña Antonia Garrido Hidalgo.

Procurador: Jesús Rofa Fernández.

Letrado: Sebastián Romero Gámez.

Contra: Ángel Pérez Carrillo.

Juzgado que ordena el Edicto: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva.

Resolución: Fecha sentencia 6.10.2006.

Asunto: Fallo de la demanda interpuesta por doña Antonia Garrido Hidalgo.

Sobre: Divorcio Contencioso (N) divorcio contencioso (N).

Objeto: Notificación del fallo de la sentencia por el que se estima la demanda formulada por doña Antonia Garrido Hidalgo,

contra don Ángel Pérez Carrillo, y por la que se acuerda lo expuesto a continuación, literalmente:

1. «La disolución del vínculo matrimonial por divorcio de los cónyuges doña Antonia Garrido Hidalgo y don Ángel Pérez Garrido que se comunicará de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes una vez alcance firmeza la presente resolución.

2. Continúen las medidas fijadas en sentencia de separación de 26 de noviembre de 1997, dictadas en autos 201/96 de este mismo Juzgado.

Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del procedimiento.

Haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, previa preparación por escrito ante este Juzgado.» En Huelva, a seis de octubre de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

Huelva, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S- 125/05.

Encausado: José Rodríguez Molina.

Último domicilio: C/ Ntra. Sra. de los Ángeles, 5 (Sevilla).

Acto que se notifica: Notificación. Pago Multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-118/06.

Encausado: Joséfa Gómez Chamorro.

Último domicilio: C/ Legión Española, núm. 7-1.º A (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S- 125/06.  
Encausado: Recicladors Onuba, S.L.  
Último domicilio: Ctra. Cartaya-El Rompido, Km 5 (Cartaya-Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-149/06.  
Encausado: Comunidad de Propietarios.  
Último domicilio: Avda. de Andalucía, 23 (Punta Umbría-Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S- 177/06.  
Encausado: Andrés Muñoz Vázquez.  
Último domicilio: P. I. La Colmenilla, Nave 8 (Gibraleón-Huelva).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S- 178/06.  
Encausado: Talleres Andalucía Servicio Autorizado, S.L.  
Último domicilio: Avda. 28 de Febrero, núm. 140 (La Palma del Condado-Huelva).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de noviembre de 2006.- La Delegada Provincial, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de junio 2006, recaída en el expediente PTO 69/06 sobre modificación puntual núm. 6 del PGOU del municipio de Adra (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 69/06 sobre modificación puntual núm. 6 del Sector 1, 2 y 3 A del PGOU del municipio de Adra (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se comunica que con fecha 25.10.2006, y con el número de registro 1514 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 29 de junio

de 2006, por la que aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 6 del Sector 1, 2 y 3 A del PGOU del municipio de Adra (Almería), supeditando el registro y publicación a que se aporte el acuerdo de Aprobación Provisional, deficiencia que fue subsanada según escrito del Servicio de Urbanismo de fecha 18 de septiembre de 2006 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

### ANEXO I

### RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-69/06 sobre modificación núm. 6 de las NNSS, Sector SI.1,2 y 3-A del municipio de Adra (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de Jiménez Sabio, S.L. y resultando del mismo los siguientes

### HECHOS

Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es modificar los límites de sectores de una zona de suelo urbanizable sectorizado correspondientes al sector SI-1-A y SI-2-A, creando en el mismo ámbito global tres nuevos sectores, SI-1A, SI-2-A y SI-3-A. No se modifican ningún otro parámetro.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

#### II. VALORACIÓN

En el expediente se justifica la modificación de los límites de los sectores al objeto de hacerlos coincidir con los límites de propiedad y facilitar y agilizar el desarrollo de los mismos. De hecho el sector SI-3-A cuenta con Plan Parcial aprobado inicialmente.

No consta la aprobación provisional.

En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la modificación núm. 6 de las NNSS, Sector SI.1,2 y 3-A del municipio de Adra (Almería), supeditando el registro y publicación a que se aporte el acuerdo de aprobación provisional.